



**ESTADOS ELECTRÓNICOS**

**CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
2017-00053-00	Ejecutivo Singular	Karen Elizabeth Marín Noguera / Manuel Bayona Bautista	Ordena seguir adelante con la ejecución
2019-00057-00	Ejecutivo Singular	Luis Enrique Ángel Villalba / Centro Hospital Divino Niño E.S.E. de Tumaco	No repone auto y concede recurso de apelación
2020-00038-00	Ejecutivo Singular	Municipio de la Tola / Harold Ruíz Bárcenas	Plantea conflicto negativo de competencia
2020-00042-00	Ejecutivo Singular	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR / Flórez Z y CIA S.C.A	Inadmite Demanda
2020-00043-00	Verbal de Impugnación de Actos de Asamblea	Miguel Ángel Esterilla Reascos / Sociedad Egechar S.A. Empresa de Energía Eléctrica del Charco	Rechaza Demanda por caducidad

Para notificar a las partes, se fija hoy veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

**Firmado Original Por:**

**LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTINEZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

**INFORMACIÓN**

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico [j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co), además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.